



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°3 /2024

Hasenkamp, 04 de enero de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°82/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se establecieron los buenos contribuyentes que ingresarían al sorteo anual entre quienes mantienen sus tasas al día;

Que la gratificación consistirá en que cinco (5) beneficiarios gozaran la exención del pago de la tasa General Inmobiliaria (TGI) por un año del inmueble en el que posea su vivienda principal;

Que en el Sorteo intervino el Departamento Ejecutivo conjuntamente con el Área de Rentas Municipal;

Que producido el sorteo, se seleccionaron cinco (5) contribuyentes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruébese el sorteo realizado por el Departamento Ejecutivo conjuntamente con el Área de Rentas Municipal, quedando beneficiados de la gratificación de la Ordenanza N°82/2016 los siguientes contribuyentes con sus respectivos inmuebles: 1) Partida Municipal 0817U, perteneciente al contribuyente RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, calle Córdoba 212; 2) Partida Municipal 1106U, perteneciente al contribuyente LUQUI MANOLO, calle Presidente Perón 835; 3) Partida Municipal 0989U, perteneciente al contribuyente LOPEZ JUAN, calle Ramírez 625 4) Partida Municipal 2523U, perteneciente al contribuyente RAVERA MARIA DEL CARMEN, calle Córdoba 479 y 0952U, perteneciente a CAISSO LIDIA HAYDEE, calle Sarmiento 666.-

Art. 2º) Ordénese por el Área de Rentas Municipal, la aplicación de la gratificación como corresponde a los inmuebles indicados, por las tasas indicadas y las personas enunciadas en el art. 1º.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal